

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Buenos Aires, 7 de junio de 2021

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Superior (RESCS-2021-131-E-UBA-REC), la consecuente resolución del Consejo Directivo de la Facultad, Res. (CD) 2485/2021, el Capítulo A, Título 5, Art. 9 del Libro 1: Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://codigo.rec.uba.ar> y el Reglamento Electoral para las Carreras, aprobado por Resolución (D) N° 1860/03.

CONSIDERANDO:

Que han presentado escritos dirigidos a esta Junta Electoral, haciendo reserva de nombres en primera instancia, tanto Glenn Postolski como apoderado de la lista N°10 "NEXO" como Sebastián Ackerman y Diego de Charras como apoderados de la lista "NEXO CLAUSTRO ÚNICO – LISTA 1", en ambos casos para la elección de representantes del claustro de profesores y de la consulta para director/a de la Junta de Carrera de Ciencias de la Comunicación.

Que ambos han presentado impugnación al uso del nombre "NEXO" para la otra lista y que en la impugnación presentada por Sebastián Ackerman y Diego de Charras como apoderados de la lista "NEXO CLAUSTRO ÚNICO – LISTA 1", se suman argumentos sobre usos anteriores de similar nombre.

Que en ambos casos se vierten argumentos acerca de la legitimidad que les asiste para el uso del mismo y que, en consecuencia, solicita que la Junta Electoral le pida al apoderado de otra lista de nombre similar que cambie el nombre de la misma.

Que el mencionado Capítulo A, Título 5, Art. 9 del Libro 1: Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://codigo.rec.uba.ar>, prevé que se de traslado al apoderado de la lista por dos (2) días, para que responda, previo a la resolución que esta Junta Electoral deberá tomar.

Que los arts. 5° y 6° de la mencionada Resolución (D) N° 1860/03 establece las competencias de esta Junta Electoral en cuanto a la elección de carreras.

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Dar traslado al apoderado de lista N°10 "NEXO" Glenn Postolski de lo presentado por Sebastián Ackerman y Diego De Charras como apoderados de la lista "NEXO CLAUSTRO ÚNICO – LISTA 1, acompañando copia de la presentación efectuada por ellos, por el plazo de dos (2) días para que, de respuesta al planteo, más allá de lo ya expresado en la nota de impugnación, y así esta Junta pueda expedirse.

ARTÍCULO 2º.- Dar traslado a Sebastián Ackerman y Diego De Charras como apoderados de la lista "NEXO CLAUSTRO ÚNICO – LISTA 1, de lo presentado por el apoderado de lista N°10 "NEXO" Glenn Postolski, acompañando copia de la

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

presentación efectuada por el mismo, por el plazo de dos (2) días para que den respuesta que, de respuesta al planteo, más allá de lo ya expresado en la nota de impugnación, y así esta Junta pueda expedirse.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese a la oficina electoral y a la Secretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 12

Presidente:

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Por el Claustro de Profesores

Titular: Damián Miguel LORETI.....

Por el Claustro de Graduados

Titular: Diego BRANCOLI

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Ariel Eduardo COSENTINO.....